



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

DIP. JESÚS SESMA SUAREZ.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

III LEGISLATURA.

P R E S E N T E

La que subscribe, Diputada Miriam Saldaña Cháirez, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos , 4, fracción XXXVIII, 21, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE TODAS LAS UNIDADES HABITACIONALES, HOSPITALES Y ESCUELAS QUE UTILICEN GAS LP, MANTENGAN SUS TANQUES O CILINDROS EN UN LUGAR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

SEGURIDAD, IMPLEMENTANDO ADEMÁS, UNA CAMPAÑA INFORMATIVA A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TENGAN CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SE DEBE REALIZAR A LAS INSTALACIONES DE GAS Y DE LAS RECOMENDACIONES PARA REDUCIR RIESGOS POR FUGAS DE GAS EN EL HOGAR, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México, por su densidad poblacional, complejidad urbana y concentración de infraestructura pública y privada, enfrenta retos permanentes en materia de prevención de riesgos y protección civil. Dentro de estos desafíos, la seguridad en el uso, almacenamiento y mantenimiento de instalaciones de gas, particularmente Gas Licuado de Petróleo (Gas LP), representa un asunto de alta relevancia para la integridad física de las personas, así como para la preservación del patrimonio familiar y la continuidad operativa de servicios esenciales.

En la vida cotidiana, el Gas LP es uno de los energéticos más utilizados en hogares, establecimientos mercantiles, escuelas, clínicas, hospitales y unidades habitacionales, debido a su accesibilidad y disponibilidad, sin embargo, su manejo requiere condiciones mínimas de seguridad, pues cualquier deficiencia en las instalaciones, mala ubicación de cilindros o tanques estacionarios, ausencia de mantenimiento preventivo, o falta de



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ventilación adecuada, puede derivar en fugas, explosiones, incendios y tragedias que, además de provocar pérdidas materiales, pueden causar lesiones graves o incluso la pérdida de vidas humanas.

Las explosiones repentinas, las fugas de gas y la consiguiente contaminación no sólo incrementan la probabilidad de desastres de gran magnitud, sino que también comprometen la salud pública, afectando desde la calidad del aire hasta el bienestar general de la comunidad.

De manera particular, en la Ciudad de México existen múltiples unidades habitacionales que concentran a cientos o miles de personas, en donde la ubicación de tanques estacionarios o cilindros suele realizarse en azoteas, patios interiores, pasillos, áreas comunes o espacios improvisados. En muchos casos, dichas instalaciones permanecen sin supervisión técnica periódica, sin revisión de mangueras, válvulas, reguladores, conexiones, llaves de paso o condiciones de ventilación.

Asimismo, los hospitales y centros de salud constituyen infraestructura estratégica, pues su operación debe mantenerse incluso durante emergencias. El uso de gas en cocinas, calderas, lavanderías, áreas de esterilización o instalaciones auxiliares demanda condiciones estrictas de seguridad, dado que una fuga o explosión puede comprometer la evacuación de pacientes, afectar el suministro de servicios médicos y poner en riesgo a personal sanitario y población usuaria.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

En el mismo sentido, las escuelas públicas y privadas, al ser espacios donde conviven diariamente niñas, niños, adolescentes y personal docente, requieren atención prioritaria. La presencia de instalaciones de gas en cocinas escolares, comedores comunitarios, laboratorios o áreas administrativas no debe representar un riesgo latente. La prevención debe ser especialmente estricta en estos espacios, pues la población infantil tiene mayor vulnerabilidad y menor capacidad de reacción ante incidentes.

De conformidad por lo dispuesto en la Guía para el manejo seguro del gas publicada en la página de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México ¹, los principales daños a la salud se producen:

Por respirar GAS: • Dolor de cabeza • Náuseas • Vómitos • Tos • Mareos • Somnolencia • Desorientación.

En casos extremos • Inconsciencia • Incluso la muerte.

Si el gas entra en contacto con los ojos provoca: • Congelamiento • Hinchazón • Daño ocular.

Si hay contacto con la piel: • Puede ocasionar quemaduras frías.

¹<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/694/1be/13b/6941be13b01e1093402532.pdf> visitada el 21 de enero de 2026 .



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

A pesar de que existen recomendaciones técnicas y disposiciones normativas para el manejo seguro del gas, la realidad demuestra que una parte importante de la población desconoce los procedimientos preventivos y correctivos básicos. Muchas personas no identifican señales de alerta, no saben cómo actuar ante olor a gas, no revisan periódicamente sus instalaciones y desconocen que el uso de materiales inadecuados o conexiones improvisadas incrementa el riesgo.

Tal es el caso de la explosión acaecida el pasado 9 de enero en el tercer piso de un edificio marcado con el número 45, de la calle Paseo de los Duraznos en la colonia Paseos de Taxqueña, alcaldía Coyoacán, explosión derivada de una fuga de gas LP que provocó una fuerte explosión alrededor de las 8:55 horas, reportando la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México cinco heridos, los cuales fueron trasladados a hospitales para recibir tratamiento por las heridas, resultando afectados por la onda expansiva varios edificios alrededor de la explosión, por lo que se evacuaron alrededor de 2,500 vecinos de la zona, estallido que además provocó daños estructurales en el inmueble y ha causado estropicios menores en cristales y paredes en 30 departamentos vecinos.

Cabe señalar que de conformidad con información publicada en la Pagina del gobierno de la CD MX, tan sólo en la Ciudad de México se atienden alrededor de 4 mil incidentes anuales relacionados con fugas de gas, lo que representa un promedio de 11 eventos diarios.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Por ello, resulta indispensable fortalecer las acciones institucionales en materia de verificación y cultura preventiva, orientadas a garantizar que tanques y cilindros de Gas LP se ubiquen en sitios adecuados y cumplan requisitos mínimos de seguridad, así como impulsar una campaña informativa permanente, clara y accesible, para que la población cuente con herramientas prácticas de prevención y respuesta inmediata.

En lo que respecta a la normatividad aplicable a estas acciones, es de mencionarse lo establecido en nuestra carta magna donde artículo 4o, establece el derecho de toda persona a la protección de su salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

En cuanto a la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 14, apartado A, establece que

“Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos”.

Por su parte la la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su artículo 33, fracciones VIII, IX y XXXI, prescribe:



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Artículo 33. A la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil corresponde el despacho de las materias relativas a la gestión integral de riesgos y la protección civil.

VIII. Recabar, clasificar y sistematizar la información, para conocer la situación de la Ciudad en condiciones normales y de emergencia;

IX. Investigar, estudiar y evaluar riesgos, peligros y vulnerabilidades, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables;

XXXI. Informar a la población sobre las medidas que deben seguirse en caso de emergencias, así como la difusión del plan familiar de protección civil;

Asimismo, la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad De México, específica de la materia, menciona que entre los objetivos de la misma, está el de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que habitan, transitan o visitan la Ciudad de México, establecido en el Artículo 14, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución de la Ciudad de México y la Ley específica establecen que toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

la protección civil y a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, debiendo garantizarse el pleno ejercicio de los derechos de las personas que habitan, transitan o visitan la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Que en la Ciudad de México se atienden alrededor de 4 mil incidentes anuales relacionados con fugas de gas, lo que representa un promedio de 11 eventos diarios.

TERCERO.- Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México cuenta con atribuciones legales suficientes para recabar, clasificar y sistematizar la información, para conocer la situación de la Ciudad de México en condiciones normales y de emergencia, e informar a la población sobre las medidas que deben seguirse en caso de emergencias, así como la difusión del plan familiar de protección civil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE TODAS LAS UNIDADES HABITACIONALES, HOSPITALES Y ESCUELAS QUE UTILICEN GAS LP, MANTENGAN SUS TANQUES O CILINDROS EN UN



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

LUGAR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD, IMPLEMENTANDO ADEMÁS, UNA CAMPAÑA INFORMATIVA A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TENGAN CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SE DEBE REALIZAR A LAS INSTALACIONES DE GAS Y DE LAS RECOMENDACIONES PARA REDUCIR RIESGOS POR FUGAS DE GAS EN EL HOGAR.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 28 días del mes de enero de 2026.

SUSCRIBE.

Miriam Saldaña Cháirez

DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ